

IMPACTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA EQUIDAD DE GÉNERO CON ENFOQUE EN LAS MUJERES RURALES DE FLORENCIA - CAQUETÁ

*Edna Xiomara Rodríguez Vaquiro***

*Lorena Murcia Hernandez ***

*Carlos Alfonso López Urquina ****

Fecha de Recepción: 19 de Febrero 2015

Fecha de Aprobación: 14 de Mayo 2015

Resumen:

Este artículo presenta una revisión bibliográfica de lo que es la política pública de equidad de género en Colombia, enfocando su análisis en el estado de la mujer en el sector rural, en especial en el municipio de Florencia. Para el desarrollo del presente artículo de revisión documental, se ha tomado como referente algunos sustentos teóricos que han permitido analizar la evolución significativa del papel relevante que juega la mujer en la construcción de sociedad, en especial la mujer rural. Según lo planteado por Abramo (2006), para que las mujeres puedan insertarse de manera satisfactoria en el mercado laboral y, adicionalmente, cuenten con las condiciones necesarias para competir en igualdad frente a los hombres, se hacen necesarias medidas adicionales al marco legal. Es de vital importancia implementar acciones afirmativas que permitan aumentar sus posibilidades de acceso al trabajo remunerado y oportunidades de generación de ingresos, disminuir la invisibilidad del trabajo realizado en diversas esferas no reconocidas. Para la Organización de Estados Americanos OEA (2011), la importancia de generar acciones afirmativas con enfoque de género, no solo se enmarca dentro de un discurso de defensa y promoción de los derechos humanos, sino también, dentro de un discurso de desarrollo y crecimiento económico. En la medida que los países tengan una mayor igualdad entre mujeres y hombres, serán más productivos y tendrán mayores niveles de crecimiento económico, una institucionalidad más representativa y mejores resultados de desarrollo para las próximas generaciones. El artículo No. 19 del Código de Ética Profesional para los Administradores de Empresas, establece: "Que se debe tomar parte activa en las decisiones y problemáticas de la localidad donde trabaja y de la nación en general, buscando soluciones a las causas cívicas y de servicio comunitario". (Acuerdo 003 de 1987. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo). Con lo anteriormente expuesto, las reflexiones del presente artículo, permitirá que desde la profesión de Administrador de Empresas, se pueda dar respuestas a los problemas y necesidades sociales, educativas, ambientales, culturales y productivas que aquejan a la mujer rural en el municipio de Florencia-Caquetá.

Palabras Clave: Igualdad, Género, Leyes, Mujer.

* Administradora de Empresas Universidad de la Amazonia. Contacto: laurent84@outlook.es

** Administradora de Empresas Universidad de la Amazonia. Pasante en el Proceso de Acreditación programa de Administración de Empresas Universidad de la Amazonia. Contacto: lorens93_28@hotmail.com

*** Especialista en Gerencia del Talento Humano, Estudiante Maestría en Administración. Asesor Desarrollo Regional, Universidad de la Amazonia. Docente Catedrático, Programa Administración de Empresas, Universidad de la Amazonia. Contacto: carlo.lopez@udla.edu.co

IMPACT OF THE GENDER EQUITY PUBLIC POLICY WITH A FOCUS ON FLORENCE – CAQUETÁ'S RURAL WOMEN

Abstract:

This article presents a literature review on what is the gender equity public policy in Colombia, focusing its analysis on the status of women in the rural sector, particularly in the municipality of Florence. The present review article, based on different theoretical approaches, analyzes the evolution of the role women play in building society, especially rural women. According to issues raised by Abramo (2006), additional measures in the legal framework are necessary in order to incorporate women into the labor market so that they can compete equally with men. It is of vital importance to implement affirmative actions that will increase women's possibilities for access to paid employment and income-earning opportunities and to reduce the invisibility of their work. For the Organization of American States OAS (2011), the importance of generating gender affirmative actions, is part of a protection and promotion of human rights and development and economic growth discourse. As equality between women and men increase countries will be more productive and achieve higher economic growth, as well as a more effective institution and better development results. Article 19 of the Code of Professional Ethics for Business Managers, establishes: "That it is necessary to take active part in the decisions and local problems in the workplace and the nation in general, searching for solutions to the civic causes and community service". (Agreement 003, 1987. Board of Trade, Industry and Tourism). With respect to the above, the findings of the present article, from a Business Manager perspective, will provide answers to the social, educational, environmental, cultural and productive needs that rural women face in the municipality of Florencia-Caquetá.

Key Words: Equality, Gender, Laws, Women.

IMPACTO DA POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDADE DE GÊNERO COM ENFOQUE NAS MULHERES RURAIS DE FLORENÇA – CAQUETÁ

Resumo:

Este artigo apresenta uma revisão de literatura do que é a política pública de equidade de gênero na Colômbia, enfocando sua análise sobre a situação das mulheres no setor rural, particularmente no município de Florença. Para o desenvolvimento deste artigo de revisão de documentos, foram tomadas como referência algumas abordagens teóricas que permitiram analisar a evolução do papel desempenhado pelas mulheres na construção de sociedade, especialmente das mulheres rurais. De acordo com Abramo (2006), para que as mulheres possam entrar ao mercado de trabalho de forma satisfatória e, além disso, contem com condições de igualdade com os homens, são necessárias medidas adicionais ao quadro jurídico. É fundamental implementar ações afirmativas que permita aumentar as possibilidades de acesso ao trabalho remunerado e oportunidades de geração de renda, diminuir a invisibilidade do trabalho realizado em várias áreas não reconhecidas. Para a Organização dos Estados Americanos OEA (2011), a importância das ações afirmativas, com enfoque de gênero, não se resume apenas dentro de um discurso de defesa e promoção dos direitos humanos, mas também, dentro de um discurso de desenvolvimento e crescimento econômico. Na medida em que os países tenham uma maior igualdade entre homens e mulheres, serão mais produtivos e com níveis mais elevados de crescimento econômico, assim como, melhores resultados de desenvolvimento para as gerações futuras. O Artigo 19 do código de ética profissional para os gestores das empresas estabelece: "Deve-se tomar parte ativa nas decisões e problemas da localidade onde trabalha e da nação em geral, buscando soluções para causas cívicas e de serviço comunitário". (Acordo 003 de 1987. Ministério do Comércio, Indústria e Turismo). Com o acima exposto, as reflexões deste artigo, permitirão que desde a profissão de Administrador de Empresas, sejam respondidos os problemas e necessidades sociais, educacionais, ambientais, culturais e produtivas, que afligem as mulheres rurais no município de Florencia-Caquetá.

Palavras-Chave: Igualdade, Género, Leis, Mulher.

1. Introducción:

El concepto de equidad está vinculado a la justicia, imparcialidad e igualdad social. El género, por otra parte, es una clase o tipo que permite agrupar a los seres que tienen uno o varios caracteres comunes. Se conoce entonces la equidad de género como la defensa de la igualdad del hombre y la mujer en el control y el uso de los bienes y servicios de la sociedad. Esto supone abolir la discriminación entre ambos sexos y que no se privilegie al hombre en ningún aspecto de la vida social, tal como era frecuente hace algunas décadas en la mayoría de las sociedades occidentales y por supuesto en Colombia.

Desde entonces se ha dado una evolución legislativa en la que cada vez se trata de resaltar más el rol de la mujer colombiana en diferentes ámbitos. Bustamante Arango (2012) opina que esta evolución normativa reconoce a la mujer como sujeto individual no exclusivo de protección solamente desde lo privado, afirmación que no puede interpretarse como una negación de uno de los roles que puede asumir la mujer en la familia nuclear, sino como alerta o llamado de atención de que no es solamente en este espacio en el que ocurren las violencias, dado que este no es el único ámbito en el que la mujer desarrolla su vida.

Dado que este artículo es de revisión documental y el objetivo es recoger la opinión y resultados de las investigaciones, el presente documento inicia con la aclaración o definición de conceptos centrales del tema; posteriormente se ha indagado por el estado actual de la mujer colombiana desde el sector social, económico y legal, especialmente la mujer del campo que trabaja por y para el sector agropecuario. En un segundo apartado se analiza la política pública de equidad de género y los lineamientos de la misma y por último, el rol que pueda jugar en nuestra sociedad la mujer desde un componente de organización o asociatividad, que le permita fortalecer su autonomía productiva desde lo rural, especialmente en el municipio de Florencia. Retomando desde luego la normatividad Colombiana que reconoce los derechos de la mujer; con un breve repaso por los proyectos que adelanta el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) por la mujer rural en Colombia.

2. Metodología:

Se plantea como metodología para el desarrollo de este documento, el artículo de revisión documental. Para Guirao, Olmedo y Ferrer (2008) "La revisión bibliográfica es un tipo de artículo científico que sin ser original recopila la información más relevante sobre un tema específico".

En este orden de idea, Montenegro (2013) expone que "El propósito de un artículo de revisión es emplear publicaciones primarias - preferiblemente-(artículos científicos resultado de investigación, reflexión, revisión, reportes de caso, entre otros), con el fin de establecer un punto de vista o posición frente a un tema en particular".

2.1 Tipo de investigación

"El artículo de revisión es considerado como un estudio pormenorizado, selectivo y crítico que integra la información esencial en una perspectiva unitaria y de conjunto" (Vera Carrasco, 2009). Este documento contiene la información que fue revisada y relacionada con la Política pública de equidad de género, dando un enfoque en la mujer rural Colombiana.

Para la localización de los documentos bibliográficos se utilizaron varias fuentes documentales. Se realizó una búsqueda bibliográfica utilizando descriptores: escritura científica, revisión, revisiones, mapas conceptuales, lectura crítica. Los registros obtenidos oscilaron entre 50 y 60 registros tras la combinación de las diferentes palabras clave. También se realizó una búsqueda en internet en el buscador "google académico" con los mismos términos (Guirao, eat. 2008).

Este artículo se realizó bajo lo cualitativo, haciendo uso de la literatura o información existente referente al tema; indagando por la información reciente y los puntos de vista de distintos autores que han profundizado en el tema. Para la correcta recolección de información se hizo uso de la web buscando publicaciones serias y respaldadas por entidades reconocidas que permitan fundar este análisis sobre unas bases sólidas.

3. Resultados:

3.1 Concepto de política pública

El concepto de política pública se encuentra reflejado desde varios puntos de vista, el académico Dye (2008) expone que la política pública "es todo lo que los gobiernos deciden hacer o no hacer"; mientras que Aguilar Villa nueva (1996) señala que una política pública es "en suma: a) el diseño de una acción colectiva intencional, b) el curso que efectivamente toma la acción como resultado de las muchas decisiones e interacciones que comporta y, en consecuencia, c) los hechos reales que la acción colectiva produce". Finalmente:

"Las políticas públicas reflejan no sólo los valores más importantes de una sociedad, sino que también el conflicto entre valores. Las políticas dejan de manifiesto a cuál de los muchos diferentes valores, se le asigna la más alta prioridad en una determinada decisión". (Kraft y Furlong 2006)

Una nueva definición del concepto "política pública" publicado para la revista Desafíos, Velásquez Gavilanes (2009) propone:

"Un proceso integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos, adelantado por autoridades públicas con la participación eventual de los particulares, y encaminado a solucionar o prevenir una situación definida como problemática. La política pública hace parte de un ambiente determinado del cual se nutre y al cual pretende modificar o mantener". (p.156)

3.2 Estado de la mujer rural en Colombia

De acuerdo con el Censo realizado por el DANE en el año 2005 los 10,5 millones de habitantes de las zonas rurales en Colombia representan el 25% de la población del país, del cual el 52,5% son hombres y el 47,5% mujeres.

Adicionalmente en las zonas rurales, la jefatura femenina asciende a un 21.5%, y en el 83.5% de los casos es una jefatura sin conyugue. Es decir, que la mujer rural Colombiana lleva a sus espaldas sola un hogar que muchas veces está conformado por numerosos hijos.

Para la autora Díaz Susa (2002) la participación de las mujeres rurales en la vida de la

sociedad colombiana tiene una larga y variada trayectoria en el siglo veinte y en los comienzos del veintiuno. Sin embargo, la historia tradicional ha invisibilizado su aporte como sujeto histórico y presenta una imagen de las mujeres como agentes sumisos y pasivos replegados en la esfera doméstica, incapaces de ejercer un papel activo ante las desigualdades de la sociedad, en los movimientos sociales y como parte de organizaciones.

Según la segunda Nota de Política sobre las Mujeres Rurales de la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación), el porcentaje de mujeres rurales mayores de 15 años que no tiene ingresos propios puede alcanzar hasta el 70 % en algunos países. Para Colombia el porcentaje es del 47% (ONU, 2013).

"Para analizar la situación de las mujeres en Colombia es necesario tomar en cuenta tres elementos fundamentales: la brecha que existe entre la normativa vigente en materia de reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres y el ejercicio real y efectivo de dichos derechos por parte de las mujeres; la diversidad de mujeres, que implica diferenciar entre la situación de las mujeres de grupos específicos -como pueden ser las afro colombianas e indígenas- así como las diferencias que se presentan a nivel departamental y, por último, el impacto del conflicto armado que exacerba la violencia contra las mujeres y recrea nuevas formas de violencia que refuerzan la discriminación histórica que las afecta". (Meertens, 2006)

3.3 Leyes que reconocen los derechos de las mujeres Colombianas

Colombia en cuanto a normatividad en política pública para la Equidad de Género, reconoce y protege los derechos de las mujeres. ¿Pero estas realmente se aplican para solucionar los problemas y las necesidades de la mujer?, es necesario para el análisis del presente artículo relacionar a continuación algunas normatividades vigentes sobre la protección y los derechos de la mujer en Colombia:

- Ley 51 de 1981: "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer". (Alcaldía de Bogotá, 1981)

- Ley 82 de 1993: "Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia". (Senado, 1993)

- Ley 248 de 1995: Por medio de la cual se aprueba la Convención Internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, suscrita en la ciudad de Belem Do Para, Brasil, el 9 de junio de 1994. (Alcaldía de Bogotá, 1995)

- Ley 294 de 1996: "Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar". (Alcaldía de Bogotá, 1996)

Ley 581 de 2000: por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones. (Alcaldía de Bogotá, 2000)

Ley 731 de 2002: Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales. (Minagricultura, 2002).

Ley 823 de 2003: "Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres". (Alcaldía de Bogotá, 2003).

Ley 1009 de 2006: por la cual se crea con carácter permanente el Observatorio de asuntos de género. (ICBF, 2006).

Ley 1257 de 2008: "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones". (Alcaldía de Bogotá, 2008).

Ley 1496 de 2011: "por medio de la cual se garantiza la igualdad salarial y de retribución laboral entre mujeres y hombres, se establecen mecanismos para erradicar cualquier forma de discriminación y se dictan otras disposiciones". (Rama Judicial, 2011)

Es así como con el transcurrir de las décadas se han implementados leyes que enmarcan los derechos de las mujeres colombianas, pero su aplicabilidad no ha sido la más efectiva.

3.4 Mujer rural en Colombia

Desde hace algún tiempo se viene hablando de nueva ruralidad, la cual es definida por Delgado (1999, 83) como la "naturaleza diferenciada de las estructuras agrarias y de las redes interfásicas"; la localización como "la modificación compleja de las formas locales de organización y conocimiento como efecto de las cambiantes condiciones externas" y, finalmente, la relocalización es entendida como "el resurgimiento de compromisos locales y la reinención o creación de nuevas formas sociales locales que surgen como parte del proceso globalizador".

Bajo el anterior concepto la mujer juega un rol diferente al actual y el género femenino abarca una dimensión importante. La mujer colombiana se ha caracterizado por su trabajo y entereza a la hora de realizar sus actividades, aún más la mujer del campo que trabaja diariamente por un hogar, cumple unas actividades laborales, está al pendiente de su familia, entre muchas otras.

La FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, 2002) expone en su artículo ¿qué significa ser mujer rural?, que para entender la situación y las condiciones de vida de las mujeres rurales, es preciso comprender las relaciones establecidas entre hombres y mujeres por la cultura rural. En especial, en aquellas referidas a la familia, a las relaciones con el medio ambiente y a la diversidad étnica.

Para Farah y Pérez (2004) las mujeres están asumiendo, en algunas partes más rápido que en otras, cargos directivos en los espacios de decisiones comunitarias. Por su parte, parece que las mujeres rurales, bien sea solas o como pareja, tienen cada vez más acceso a la propiedad de bienes como el ganado y la tierra y tienen mayor injerencia en la toma de decisiones con respecto a ellos. Agudelo (2010) expone que la violencia también es un problema grave en el campo que afecta a las mujeres rurales; una de sus manifestaciones más importantes se da en el contexto del conflicto armado con el desplazamiento y el desarraigo psicológico y físico.

El informe de PNUD (2011) señala que las mujeres campesinas en Colombia sufren una discriminación triple. En primer lugar, por su condición y el hecho de ser mujer en un mundo rural con oportunidades restringidas frente a las ventajas y privilegios que gozan mujeres y hombres en las

áreas urbanas. En segunda instancia, las mujeres rurales se encuentran discriminadas y excluidas debido a la estructura patriarcal de la sociedad rural, y al arraigado y limitado rol cultural que se les ha asignado a las campesinas; generalmente, reducido a las labores de reproducción de la fuerza laboral, el cuidado y protección de los miembros de su familia y las obligaciones productivas en el hogar. En tercer lugar, las mujeres rurales están expuestas y son vulnerables a las diferentes manifestaciones de violencia intrafamiliar y de género que experimentan en su entorno cotidiano, y a las dramáticas consecuencias del conflicto armado, tales como el desplazamiento, despojo de tierras, la violencia sexual como arma de guerra y el reclutamiento forzado.

Según la Mesa de Incidencia Política de las Mujeres Rurales Colombianas (2014) en cuanto a la titulación de tierras en el año 2011 el 8.9% fue para mujeres, el 70% para hombres y el 21% para pareja. Para lo cual Campillo (2010) expone que, los criterios de otorgamiento de la tierra se encuentran severamente influenciados por una "cultura orientada a beneficiar prioritariamente a los hombres jefes de hogar, por ser considerados más aptos para el trabajo de la tierra" (Campillo, 2010: 18).

En 2011, el MADR (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural) diseñó el Programa de Mujer Rural con el ánimo de fortalecer y mejorar las condiciones de vida de las mujeres rurales en su diversidad, superar los obstáculos que las sumían en situación de pobreza y vulnerabilidad, y promover la equidad de la mujer rural. Del 2011 al 2013 el programa se ejecutó mediante tres operadores (INCODER, Mujeres de éxito y Corporación Colombia Internacional) el último operador maneja dos estrategias, así:

Emprendimientos Productivos: Mejorar los procesos de producción con visión empresarial, y promover las competencias y capacidades en el trabajo colectivo y liderazgo de mujeres rurales, con enfoque de derechos.

Desarrollo De Capacidades: Plan de formación dirigido a desarrollar destrezas en las mujeres rurales para empoderarse tanto en el ámbito productivo como en el personal, como alternativa para el mejoramiento de sus condiciones de vida.

El componente Mujer Rural busca acompañar, de manera determinante, las iniciativas del Ministerio de Agricultura para continuar con el fomento al desarrollo de capacidades en ese sector de la población rural. Con eso se busca mejorar la calidad de vida de la mujer en los sectores rurales del territorio nacional y conseguir, día a día, una disminución significativa de la brecha en términos de acceso a diferentes oportunidades de desarrollo individual y colectivo frente al género masculino. La Corporación opera la convocatoria para la financiación de proyectos de organizaciones o asociaciones de mujeres rurales, actualmente se están cofinanciando los proyectos aprobados por cada asociación y la CCI está realizando acompañamiento y seguimiento en la ejecución de los proyectos. (CCI, 2014).

Entre 2011 y 2013, el Programa Mujer Rural operó mediante tres convocatorias, orientando recursos del orden de \$11.445 millones a las organizaciones de mujeres rurales y sus aliados estratégicos (Vargas y Villareal, 2014, p. 11).

3.5 Política pública de equidad de género en Colombia

Actualmente el Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos que se encuentra consagrado en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2010-2014 "Prosperidad para todos" adelanta la ejecución de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres.

Esta Política Pública pretende enfrentar las problemáticas que afectan a todas las mujeres de manera integral y desde una lógica diferencial, involucrando a la sociedad en su conjunto, para que se construyan relaciones equitativas entre hombres y mujeres. En este sentido, el CONPES está dirigido a las mujeres colombianas de todos los grupos y sectores sociales sin distinción. Así, incluye a mujeres, (niñas, adolescentes, jóvenes y adultas) urbanas, rurales, pobres, afrocolombianas, negras, raizales, palenqueras, indígenas, campesinas y Rrom, como también, aquellas de diversas opciones sexuales y las que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad, como las mujeres con discapacidad y las víctimas de diversas formas de violencias. (CONPES, 2013, p. 6).

Para Colombia, es fundamental la igualdad de género, puesto que ésta aumenta la eficiencia económica y el logro de resultados de desarrollo y le

Edna Xiomara Rodríguez Vaquiro - Lorena Murcia Hernández - Carlos Alfonso López Urquina

genera ventajas competitivas, ya que elimina las barreras que impiden que las mujeres tengan el mismo acceso que los hombres a la educación, a las oportunidades económicas y a los insumos productivos. (Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, 2012, p. 45).

3.6 Lineamientos de la política pública nacional de equidad de género para las mujeres

Como lo señala el Gobierno Nacional “El concepto de equidad de género hace referencia a la construcción de relaciones equitativas entre mujeres y hombres –desde sus diferencias–, tanto a la igualdad de derechos, como al reconocimiento de su dignidad como seres humanos y a la valoración equitativa de sus aportes a la sociedad. Por tanto, esta categoría de análisis permite incluir tanto las inequidades que afectan a las mujeres como las que afectan a los hombres. Uno de los elementos importantes a destacar de la noción de género son las relaciones desiguales de poder que se establecen entre hombres y mujeres (...) Por otra parte, tener un enfoque de género significa estar atentos a esas diferencias que socialmente se establecen y actuar en consecuencia”. (Plan Nacional de Desarrollo, 2011, p. 377).

De acuerdo con lo anterior la “Política tiene un horizonte de largo plazo, con ella se busca una intervención sostenible, para un período de 10 años, incorporando acciones de superación de brechas y de transformación cultural” (Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, 2012, p. 54).

La Política Pública Nacional de Equidad de Género se enmarca en los principios constitucionales, en los pactos y convenios que ha aprobado el Estado Colombiano y en diversas normativas nacionales, y busca, desde un marco de sostenibilidad, garantizar los derechos de las mujeres. La política contempla de forma integral el ciclo vital y productivo de todas las mujeres sustentándose en los siguientes principios orientadores:

- Igualdad y no discriminación
- Interculturalidad
- Reconocimiento de la diversidad y de las diferencias desde un enfoque de derechos
- Autonomía y empoderamiento

- Participación
- Solidaridad
- Corresponsabilidad
- Sustentabilidad

3.7 Asociatividad en la mujer rural

Para Acevedo y Buitrago (2009) actualmente la asociatividad empresarial se ha convertido en una herramienta capaz de mitigar los efectos de la globalización, (...) permite competir en los mercados externos, mejorando su estructura de costos, para así, tener precios competitivos y productos de buena calidad.

La asociatividad es definida por el Banco Agrario de Colombia (2006:3) como “un esquema de cooperación entre diversas personas o grupos de personas que persiguen un objetivo común, para lo cual establecen relaciones y/o articulaciones basadas en decisiones voluntarias y esfuerzos conjuntos, que posibilitan solucionar sus necesidades mutuas, contando para ello con ventajas derivadas de la planeación a largo plazo y de una visión estratégica”.

La asociatividad es una herramienta de cooperación entre las personas para lograr una mayor productividad y competitividad; para la mujer rural esta sería una excelente forma de mostrar su trabajo y exponer ante la sociedad las diferentes cualidades que poseen. Este instrumento les permite un mejoramiento y aprovechamiento del proceso de aprendizaje, por medio del intercambio de experiencias y trabajo en equipo.

La mujer rural presenta falencias frente al tema de asociatividad, desafortunadamente en la zona rural de Colombia la mujer continua siendo sumisa y sin participación de las decisiones, mucho menos de los procesos productivos que se adelantan en la zona. Es difícil que estas mujeres conozcan de estos procesos ya que están definidas por sus esposos para que cumplan las actividades del hogar y nada más. Sin embargo, en los últimos años se ha visto el interés de la mujer rural por hacer parte de proyectos productivos que les permita mostrar sus habilidades.

Es así como se han conformado grupos de trabajo de mujeres que tienen excelentes ideas de

negocio pero que en algunos casos desconocen los pasos para conformar una asociación, cooperativa o sistema de trabajo en equipo. El administrador de empresas cumple un papel social fundamental en este tema, pues es quien puede guiar a las mujeres en el inmenso tema de la asociatividad.

Aunque son muchas las falencias que se presentan, son más las iniciativas de trabajo que presentan las mujeres, especialmente quienes están ubicadas en la zona rural. Poco a poco se avanza en la mejora de esta problemática. La mesa de incidencia política de las mujeres rurales colombianas es un colectivo de organizaciones de mujeres campesinas, indígenas y afrocolombianas vinculadas a organizaciones de mujeres y mixtas del sector rural, de carácter Nacional y Regional para la incidencia política, la exigibilidad y el pleno ejercicio de los derechos en pro de la Mujer Rural Colombiana.

En esta mesa de incidencia política se trabaja por la reglamentación de la Ley 731 del 2002 y el desarrollo de la agenda para las mujeres rurales, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de las mujeres rurales.

4. Discusión:

Para muchos las políticas públicas son una forma de diluir los problemas que enfrenta actualmente Colombia. Existen políticas públicas para cada sector, en este artículo hemos tomado la política pública de equidad de género con el fin de realizar una revisión de literatura existente alrededor del tema; dado que el tema es muy amplio y se puede ver desde varios aspectos, aquí hemos trabajado bajo el enfoque de la mujer rural, es decir, aquella mujer que trabaja desde el sector agropecuario y a la cual la "protege" una normatividad, pero que lamentablemente debemos opinar que en la mayoría de los casos esto no es así.

Dado lo anterior compartimos el pensamiento de la autora García Mosquera (2012) miembro de AMUAFROC (Asociación de Mujeres Afrocolombianas) quien expone que como resultado de la incidencia por varios años de los grupos de mujeres organizadas y de las mujeres rurales en particular y en reconocimiento de la problemática de las mujeres rurales, Colombia expidió el 14 de enero de 2002 la ley 731 "por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales". Tal

como la autora lo manifiesta, después de muchos años de lucha y constancia.

A lo largo de este artículo se compilo la principal normatividad y su evolución durante décadas, muchas de estas normas o decretos respaldadas por normas internacionales que protegen los derechos de las mujeres y buscan que sean tratadas con equidad de género. Sin embargo, pareciera que en Colombia algunas de estas normas fueran tan solo de papel.

La ley ha aparecido como una forma de plasmar los avances o logros obtenidos por la lucha de la mujer, sin embargo, en la ruralidad la brecha de calidad de vida entre hombres y mujeres se sigue manteniendo. Si tocamos otros temas como la extrema pobreza, el bajo nivel de escolaridad, los ingresos económicos, la tenencia de tierra y/o bienes, la participación comunitaria y el acceso a créditos encontramos que los porcentajes son muy reducidos a la hora de hablar del género femenino.

Y totalmente de acuerdo con Arias, Caro, Farah y otros (2013) la mujer rural trabaja más que el hombre y esta no se ve remunerada como sucede con el hombre. Los autores mencionados anteriormente argumentan "que pese a que los hombres rurales suelen trabajar mayor tiempo fuera del hogar y destinan más horas de su trabajo a actividades remuneradas con respecto a las mujeres rurales, éstas últimas llegan a trabajar más horas al día, pues además de las labores productivas, son las responsables del hogar".

La política pública de equidad de género representa las estrategias de forma y de fondo con las que se busca trabajar en pro de la mujer colombiana y sus derechos, cuando hablamos de mujer colombiana no se hace distinción por raza, etnia, clase social, etc.

Dado lo anterior, el papel de los administradores de empresas dentro del amplio tema de política pública de equidad de género es el de aportar sus conocimientos para la creación de proyectos que le permitan a las mujeres, especialmente la mujer rural, dar a conocer sus ideas, proyectos y trabajo. Esto se puede llevar a cabo mediante la asociatividad, sin embargo la mujer rural desconoce este tipo de metodologías; así el administrador abarca la parte socio-empresarial y aporta su gestión y conocimiento.

5. Conclusiones:

La mujer ha pasado por muchos inconvenientes en el transcurrir de la historia en la humanidad; la discriminación ha sido tal vez una de las más constantes problemáticas en el género femenino. Además de ser llamadas “el género débil” por muchos, las mujeres se han enfrentado a grandes desafíos y batallas que en algunos casos ha cobrado vidas.

Gracias a la infalible lucha de grupos de mujeres se ha logrado avances normativos y sociales que le ha permitido a la mujer ocupar cargos laborales, políticos y sociales que no se habían contemplado anteriormente. Sin embargo, la lucha continua, no en todos los casos se cumplen las leyes y se le respetan los derechos a las mujeres.

En Colombia, las mujeres rurales representan el 52.30% de los habitantes. La mujer rural además de ser representativa en cifras, es la principal actora de la economía campesina. Esta se hace responsable de la producción, transformación y consumo de alimentos nutricionales para la familia, la comunidad y el país. Sin embargo, la mujer rural es la más vulnerable y afectada al conflicto armado, la pobreza, la falta de oportunidades, entre otras.

De esta forma los administradores de empresas pueden contribuir a la construcción de propuestas para que las mujeres rurales adelanten sus ideas empresariales. Uno de las principales problemáticas para la mujer rural es la falta de asociatividad u organización de proyectos productivos que les permita desarrollarse y crecer, para generar independencia económica, para mejorar la calidad de vida de sus familias y el campo.

Un ejemplo de lo anterior es el trabajo que se adelanta en la vereda El Caraño de la ciudad de Florencia, donde actualmente un grupo de mujeres rurales y emprendedoras buscan la forma de formalizar una asociación que les sirva como figura para trabajar y mostrar el fruto de dicho trabajo. Este grupo de mujeres presentan falencias en el acompañamiento para legalizar la asociación, pues desconocen los procedimientos para llevar a cabo dicho proceso.

En este artículo se concluye en concordancia con algunos autores que la mujer rural

en Colombia trabaja más que el hombre rural pero que sin embargo es menor o nula su remuneración. De igual forma, el acceso a la educación, la propiedad de tierras y bienes y la participación comunitaria es más limitada para las mujeres rurales.

Aunque Colombia ha establecido leyes, políticas, programas y convenciones internacionales a favor de las mujeres rurales, su implementación y aplicación, se han dado de una manera ineficaz y la brecha de calidad de vida entre hombres y mujeres rurales aún se mantiene, en algunos casos más abierta que en otros.

La información compilada en este documento permite tener un panorama más claro del estado actual de la mujer colombiana; el análisis de la política de equidad de género permite concluir que pese al trabajo adelantado hace falta que la mujer desde todos sus sectores (rurales, afrocolombianas, indígena, etc.) participe más de la construcción de este tipo de políticas y de las estrategias para avanzar en la necesidades.

6. Referencias:

- Acevedo, M. y Buitrago, M. (2009). Asociatividad empresarial, crecimiento productivo e innovación. el caso de las pymes del sector textiles y confecciones en Bogotá (Tesis de grado). Universidad de La Salle. Facultad de economía. Bogotá D.C.
- Agudelo, P. (18 noviembre de 2010). La situación de la mujer rural colombiana. Conferencia llevada en el Foro: “mujer rural en Colombia, retos y compromisos”, Bogotá, Colombia.
- Aguilar Villanueva, Luis (1996): *Estudio Introductorio*, en Aguilar Villanueva, Luis (1996): *La Hechura de las Políticas Públicas*, 2ª ed., Miguel Ángel Porrúa, México. Pp. 15-84.
- Alfaro Rodríguez, H. (2012). “Metodología de investigación científica aplicado a la ingeniería” (tesis de grado). Universidad Nacional Del Callao. Lima, Perú.
- Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. (2012). Lineamientos de la política pública nacional de equidad de género para las mujeres. Pag. 45. Bogotá, Colombia.

- Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. (2012). Lineamientos de la política pública nacional de equidad de género para las mujeres. Pag. 54. Bogotá, Colombia. <http://www.cci.org.co/ccinew/contrataciones-y-convocatorias/convocatorias/mujer-rural.html>
- Arias, M. A., Caro, A., Farah, A., y Otros. (2013). El nuevo perfil de las mujeres rurales jóvenes en Colombia. Nuevas Trenzas, 2013. (Documento de Trabajo, 178. Serie Programa Nuevas Trenzas, 3). Recuperado de <file:///C:/Users/admin/Downloads/nuevastrenzas-ddt3informenacionalcolombia.pdf>
- Banco Agrario de Colombia (2006). Financiamiento para la asociatividad. Recuperado de http://competitividad.ccb.org.co/documentos/2006_10_24_10_30_0_BANCO%20AGRARIO.pdf
- Barriga, O. y Henríquez, G. (2003). La presentación del objeto de estudio. Reflexiones desde la práctica docente. Revista Cinta de Moebio N° 17. Fac. de Ciencias Sociales, Universidad de Chile. Septiembre de 2003.
- Bustamante Arango, M. (2012). De avances y retrocesos. Una revisión al cumplimiento de los mandatos constitucionales en la legislación colombiana sobre los derechos humanos de la mujer. Pap. Polít. Bogotá (Colombia), Vol. 17, No. 1, 175-199, enero-junio 2012
- Campillo, F. (2010) Análisis de los Problemas de las Mujeres en el Campo Colombiano y Revisión del Enfoque de Género para el INDH 2011. PNUD 2010.
- Carcamo Vasquez, H., Mendez Bustos, P., y Rebolledo Carreno, A. (2009) Tendencias de los enfoques cualitativos y cuantitativos en artículos publicados en scientific library on line (scielo). Paradigma. 2009, vol.30, n.2. Recuperado de http://www.scielo.org.ve/scielo.php?pid=S1011-22512009000200012&script=sci_arttext
- CCI (Corporación Colombia Internacional, 2014). Mujer rural. Recuperado de <http://www.cci.org.co/ccinew/contrataciones-y-convocatorias/convocatorias/mujer-rural.html>
- Cea Dancona, M. (1996). Metodología cuantitativa. Estrategias y técnicas de investigación social. Madrid, Editorial Síntesis.
- Comunitaria, 1, 1, 6. Recuperado de http://www.uv.es/joguigo/valencia/Recerca_files/el_articulo_de_revision.pdf
- Consejo Nacional de Política Económica y Social. (2013). Equidad de género para las mujeres. Recuperado de <http://www.equidadmujer.gov.co/ejes/Documents/Conpes-Social-161-de-2013-Equidad-de-Genero.pdf>
- Delgado, J. (1999). "La nueva ruralidad en México". Investigaciones Geográficas. Boletín 39, México, pp. 83.
- Díaz Susa, D. (2002). Cuadernos tierra y justicia. Situación de la mujer rural Colombiana, Perspectiva de género. Recuperado de http://www.kus.uu.se/CF/Cuaderno_09.pdf
- Dye, Thomas R. (2008): Understanding Public Policies, 12th Edition, Pearson Prentice Hall, New Jersey.
- FAO. (2002). Intro ¿Qué significa ser mujer rural?. Recuperado de <ftp://ftp.fao.org/docrep/fao/009/ah492s/ah492s01.pdf>
- Farah, M. Perez, E. (2004). Mujeres rurales y nueva ruralidad en Colombia. II Congreso Iberoamericano de Estudios de Género, en la mesa de trabajo sobre Mujeres rurales y organización. Salta, Argentina. 24 - 26 de julio de 2003.
- García Mosquera, D. (28 febrero de 2012). Ley de Mujer Rural, Política Pública e Incidencia de las Organizaciones. AMUAFROC. Recuperado de <https://amuafroc.wordpress.com/2012/02/28/ley-de-mujer-rural-politica->

Edna Xiomara Rodríguez Vaquiro - Lorena Murcia Hernández - Carlos Alfonso López Urquina

- publica-e-incidencia-de-las-organizaciones/
- Guirao-Goris, J.A., Olmedo Salas, A., Ferrer Ferrandis, E. (2008) El artículo de revisión. Revista Iberoamericana de Enfermería
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., y Baptista Lucio, P. (1997). Metodología de la investigación. Universidad Politécnica de Sinaloa. Recuperado de http://www.upsin.edu.mx/mec/digital/metod_invest.pdf
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Ley 1009 de 2006. Recuperado de http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1009_2006.htm
- Investigación. (2015, 24 de febrero). Wikipedia, La enciclopedia libre. Fecha de consulta: 20:38, febrero 25, 2015 desde <http://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Investigaci%C3%B3n&oldid=80230800>
- Kraft, Michael; Furlong, Scott (2006): Public Policy: Politics, Analysis and Alternatives, 2nd ed., CQ Press, Washington, DC.
- Meertens. (2006). Colombia: Brechas, Diversidad e Iniciativas. Mujeres e Igualdad de género en un país en conflicto. Bogotá, ASDI – 2006.
- Mesa de Incidencia Política de las Mujeres Rurales Colombianas. (18 noviembre de 2014). Realidad de la Mujer Rural Colombiana. Recuperado de <http://www.mujeresruralescolombianas.org/noticias/72-realidad-de-la-mujer-rural-colombiana>
- Ministerio de agricultura y desarrollo rural. Ley 731 de 2002. Recuperado de <https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Leyes/731-2002.pdf>
- Montenegro Mora, L. (2 octubre de 2013). ¿Cómo elaborar un artículo de revisión?. Universidad Mariana, San Juan de Pasto, Nariño, Colombia. Recuperado de <http://www.umariana.edu.co/EditorialUnimar/art-revision.pdf>
- ONU. (2013). 47% de las mujeres rurales no tienen ingresos propios en Colombia. Recuperado de <http://nacionesunidas.org.co/blog/2013/08/08/47-de-las-mujeres-rurales-no-tienen-ingresos-propios-en-colombia/>
- ONU. (2013). Cifras. Recuperado de http://mesadegenerocolombia.org/site/index.php?option=com_content&view=article&id=68&Itemid=80
- Plan Nacional de Desarrollo (2011). Capítulo IV. Igualdad de oportunidades para la prosperidad social, p. 377. Recuperado de <http://www.dnp.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=kAOLJQpFDbk%3d&tabid=1238>
- PNUD. (2011). Mujeres Rurales Gestoras de Esperanza. Colección Cuadernos.
- Presidencia de la república. (2015). Política Pública Nacional de Equidad de género para las Mujeres y el Plan Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias. Recuperado de <http://www.equidadmujer.gov.co/ejes/Paginas/politica-publica-de-equidad-de-genero.aspx>
- Rama Judicial. (29 de diciembre de 2011). Ley 1496 de 2011. Diario Oficial. Recuperado de <http://www.ramajudicial.gov.co/documents/573203/887553/Ley+1496+de+2011+%28Igualdad+salarial+y+retribuci%C3%B3n+laboral+entre+hombres+y+mujeres%29.pdf/752dd7cd-180a-41a3-803b-cf3e32201732>
- Secretaría del senado. Ley 1475 de 2011. Recuperado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1475_2011.html

- Secretaria del senado. Ley 82 de 1993. Recuperado de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0082_1993.html
- Secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC. Ley 1257 de 2008. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=34054>
- Secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC. Ley 1448 de 2011. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=43043>
- Secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC. Ley 248 de 1995. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=37821>
- Secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC. Ley 294 de 1996. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=5387>
- Secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC. Ley 51 de 1981. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=14153>
- Secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC. Ley 581 de 2000. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=5367>
- Secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC. Ley 750 de 2002. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=5561>
- Secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC. Ley 800 de 2003. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=15011>
- Secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC. Ley 823 de 2003. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=8787>
- Vargas, C. Villareal, N. (2014). Programa Mujer Rural, avances, obstáculos y desafíos. Oxfam. Recuperado de http://www.observatoriodeltierras.org/wp-content/uploads/2014/04/Oxfam_An%C3%A1lisis-del-Programa-Mujer-Rural.pdf
- Velasquez Gavilanes, R. (2009). Hacia una nueva definición del concepto "política pública". Desafíos, 20,149-187. Recuperado de revistas.urosario.edu.co/index.php/desafios/article/download/433/377
- Vera Carrasco, O. (2009). Cómo escribir artículos de revisión. Rev. Méd. La Paz, vol.15, n.1. ISSN 1726-8958. Recuperado de http://www.scielo.org.bo/scielo.php?pid=51726-89582009000100010&script=sci_arttext
- Abramo, Laís. (editora). Trabajo decente y equidad de género en América Latina; Santiago, Oficina Internacional del Trabajo, 2006, p. 16.